

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 156

*Referencia:*

*Año:* 1999

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-08-1999

*Título:* POR EL CUAL SE RECLASIFICAN LAS CATEGORIAS DE NUEVE (9) PLANTELES  
EDUCATIVOS SECUNDARIOS DE PREMEDIA Y MEDIA.

*Dictada por:* MINISTERIO DE EDUCACION

*Gaceta Oficial:* 23868

*Publicada el:* 20-08-1999

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Educación secundaria, Educación

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.348

*Rollo:* 197

*Posición:* 1156

- b- Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la asociación.
- c- Copia autenticada de la escritura pública a través de la cual se protocolizó la personería jurídica, debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y de su estatuto vigente con sus últimas reformas, acompañada de una certificación del Registro Público, donde consta que la organización tiene una vigencia mayor de un (1) año a partir de su inscripción en el Registro Público.
- d- Certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde consta su inscripción como organización no gubernamental (ONG).

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente comprobado que la referida asociación cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

Por tanto,

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia,  
en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE :

Reconocer a la asociación denominada **CONGREGACIÓN KOI. SHEARITH ISRAELI**, como organización de carácter social sin fines de lucro.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 28 de 31 de agosto de 1998.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

LEONOR CALDERON A.  
Ministra de la Juventud, la Mujer,  
la Niñez y la Familia

DARIO FERNANDEZ J.  
Viceministro de la Juventud, la Mujer,  
la Niñez y la Familia

---

MINISTERIO DE EDUCACION  
DECRETO EJECUTIVO N° 156  
(De 13 de agosto de 1999)

“Por el cual se reclasifican las categorías de nueve (9) planteles educativos secundarios de premedia y media”.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO :

Que nueve (9) colegios oficiales de premedia y media deben ser ascendidos de categoría porque han registrado un aumento en la cantidad de profesores regulares;

Que el Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996, contempla en su Título IX, Artículo 104 y en el Título X, Artículo 105, las categorías de las escuelas y colegios oficiales de la República, de conformidad con el número de maestros de grado o profesores regulares que laboran en ellos y ejerzan sus funciones;

Que el Ministerio de Educación a través de las direcciones competentes, previo estudio de cada una de las organizaciones escolares, comprobó que las reclasificaciones proceden;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reclasifícase los nueve (9) colegios oficiales, a las categorías que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL COLEGIO	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA PROPUESTA
Bonifacio Alvarado	Veraguas	Soná	III	I
IPT Chiriquí Oriente	Chiriquí	Remedios	III	II
IPT La Concepción	Chiriquí	Bugaba	III	II
IPT Las Palmas	Veraguas	Las Palmas	IV	II
Secundario de Aserrío	Chiriquí	Bugaba	IV	II
Primer Ciclo San Antonio	Coclé	Penonomé	IV	III
Primer Ciclo La Concepción	Veraguas	Santiago	IV	III
Primer Ciclo Pilón	Veraguas	Montijo	IV	III
I.P.T San Miguelito	Panamá	San Miguelito	II	I

**ARTICULO SEGUNDO:** Declárese sin efecto, solamente para estos nueve (9) colegios, los Decretos y Resueltos que los ascendieron con antelación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de agosto de del año mil novecientos noventa y nueve .

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

PABLO ANTONIO THALASSINOS  
Ministro de Educación

DECRETO EJECUTIVO Nº 157  
(De 13 de agosto de 1999)

"Por medio del cual se crea la Dirección Nacional de Evaluación Educativa en el Ministerio de Educación y se le asignan funciones".

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**